



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

04 SEP 2023

DICTAMEN N°

411

Ref.: E6-2023-9079-Ae. L.P. 138/23. Objeto: Adquisición de fórmulas enterales destinadas a pacientes ambulatorios pediátricos y adultos; internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando"; 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y del Bicentenario "General Güemes" de Juan José Castelli, como así también internaciones de adultos de los Hospitales 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y del Bicentenario "General Güemes" de Juan José Castelli, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública. (DEC- 2023-2030-APP- CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O
INTERJURISDICCIONALES

Se remiten las actuaciones de referencia, con cincuenta y tres (53) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación, obrante a e-parte 50, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 138/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-partes 6/7, obra constancia de factibilidad presupuestaria, expedida por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública, por la suma de Pesos Trecientos Millones Trecientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Siete con Veinticinco Centavos (\$ 300.328.157,25), monto correspondiente al presupuesto oficial.

A e-partes 21, 22 y 23, intervienen favorablemente la Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura.

A e-parte 29, se agrega DEC-2022-2030-APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación de pliego respectivo.

A e-partes 33, 34, 35, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diarios locales, en la página web oficial y en el Boletín oficial, por los plazos y con la anticipación indicada en la normativa.

A e-parte 40, obra Acta de Apertura Nro. 15, de fecha 08 de agosto de 2.023.

A e-parte 43, se agrega Informe Técnico.

A e-parte 44, obra cuadro comparativo de Pre-adjudicación.

A e-parte 45, obra Acta de Pre-adjudicación Nro. 143 de fecha 22 de agosto de 2.023, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo con lo expuesto, y en base al informe técnico y a las ofertas presentadas, aconseja, **Reducir** los renglones Nros. 1 en 2.296 unidades (de 4.696 a 2.400 unidades), 26 en 15 unidades (de 35 a 20 unidades), ambos por contar con stock. **Desestimar** las ofertas Nros. 1 del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20-16550616-3, en el renglón N° 5, por opinión técnica (según informe técnico); y 4 de la señora Sonia Vanesa Pardo, CUIT 27-23273480-4, en su totalidad, por incumplimiento del artículo 6° inciso b) y d) del Pliego

de Condiciones Particulares y sugiere Preadjudicar: • Oferta N° 1 del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20-16550616-3, los renglones Nros. 6, 7, 8, 9, 10, 15, 26 (en 20 unidades) y 29, por menor precio; el renglón N° 16 (en 819 unidades), por opinión técnica; el renglón N° 12, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 37.849.300). • Oferta N° 2 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros. 4 (en 390 unidades), 17, 18, 19 (en 3.360 unidades), 22, y 32, por menor precio; el renglón N° 16 (Of. Principal en 182 unidades) y (Of. Alternativa en 819 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros. 1 (en 2.400 unidades), 2, 3, 11, 13, 14, 21, 23, 24, 25, 27, 31, 33, 34, por ser único oferente; los renglones Nros. 5 y 20, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento veinticuatro millones cuatrocientos veintiocho mil diez (\$ 124.428.010). • Oferta N° 3 de la señora Natalia Romina Giordano, CUIT 23-28122627-4, los renglones Nros. 4 (en 390 unidades) y 19 (Of. principal en 840 unidades), por opinión técnica; los renglones Nros. 28 y 30, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones novecientos ochenta mil (\$ 7.980.000). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento setenta millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos diez (\$ 170.257.310).

A e-parte 52, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Respecto al pre-adjudicatario Droguería Central S.A.S. se observa que la Constancia del Registro del Proveedores se encontraba vencida a la fecha de apertura y que no obra agregada constancia de habilitación de la ANMAT.

Con relación a la pre-adjudicataria Natalia Romina Giordano se advierte que no obra agregada constancia de habilitación de la ANMAT y que el certificado de buenas prácticas de distribución expedido por la ANMAT se encuentra vencido.

Con relación al pre-adjudicatario Daniel Guillermo Albarrán, se observa que no obra agregado el certificado de buenas prácticas de distribución expedido por la ANMAT.

Por último, se advierte que a e-parte 53, se ha incurrido en un error material al consignar el número y el objeto de la licitación pública remitida a esta Fiscalía de Estado a los fines del artículo 6° inciso b) de la Ley 1940 A (t.v.).

Por lo expuesto, atendiendo las observaciones apuntadas, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°88 - F° 703
D.N.I. 30.000.612